



DECRETO N° 1710

LAJA, Junio 8 del 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio 228 del fecha 08 de Junio del 2010 de Doña MARTA JULIA MELLA GALLEGOS, Rut. 5.730.420-0, firmado ante notario
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 3.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** convenio de pago N° 228 de fecha 08 de Junio del 2010 de Doña MARTA JULIA MELLA GALLEGOS y la Municipalidad de Laja por cancelación derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra preferencial cementerio de Laja, y derecho de traslado dentro del cementerio cadáver de Luis Villalobos Jara por un monto de \$ 344.872.
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, suscribir un convenio con el contribuyente por el total de la deuda y girar orden de ingreso por abono de \$ 69.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 45.979.-, más IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGWARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333